

ACTA DE INSPECCIÓN

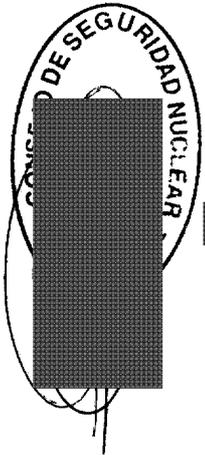
D. [REDACTED], funcionario de la Generalitat y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

CERTIFICA: Que se ha personado el día nueve de junio de dos mil diez, en las dependencias de **SANISAL, S.A. (Clínica Virgen del Socorro)**, de CIF: [REDACTED] [REDACTED] ubicado en la calle [REDACTED] de Torrevieja, Alicante, acompañado de D. [REDACTED] Jefe de Servicio de Protección Radiológica del Hospital San Jaime de Torrevieja

Que la visita tuvo por objeto la inspección de control de una instalación de rayos-X con fines de radiodiagnóstico médico ubicada en el emplazamiento referido.

Que la inspección fue recibida por D. [REDACTED] Gerente de la clínica quien aceptó la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la Seguridad y Protección Radiológica.

Que con fecha 26 de febrero de 1998 por parte del Servicio Territorial de Industria y Energía se notifica la "inscripción" de la instalación en el registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico, con el número de registro 03/IRX/0096.



Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:

OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS.

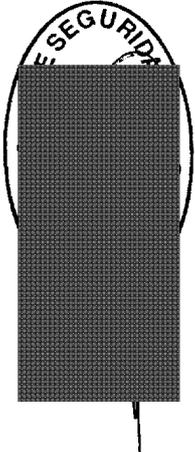
- La instalación disponía de dos equipos ubicados en sendas salas y cuya actividad era radiodiagnóstico general y radiografía dental intraoral. _____

SALA 1:

- Dicha sala disponía de un equipo de radiodiagnóstico general de la firma _____, modelo _____ n/s C-16883, con condiciones máximas de funcionamiento de 150 kVp y 800 mA, que alimentaba a un tubo de la firma _____ modelo F _____ con filtración total de 2'5 mmAl. _____
- La sala se encontraba emplomada y limitaba en sus laterales con pasillo de la clínica, almacén, cabina y edificio contiguo. _____
- El equipo disponía de mesa con bucky fija con columna y dos soportes murales, uno normal en la pared contigua a la cabina y otro de columna total contiguo a la pared del edificio colindante, ambos con bucky. _____
- El equipo se encontraba fuera de funcionamiento en el momento de la inspección.

- El acceso a la sala desde el pasillo general se realizaba mediante puerta emplomada señalizada conforme norma UNE 73.302 como Zona de Permanencia Limitada con riesgo de irradiación. _____
- El puesto de control se encontraba ubicado en un laberinto en forma de L en el interior de la sala, con cristal plomado para la visualización del paciente. _____

SALA 2:

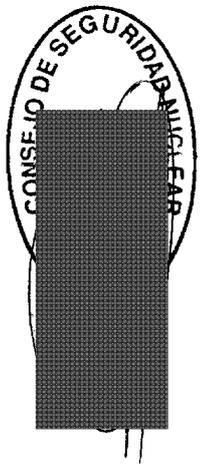
- 
- Dicha sala disponía de un Equipo de radiografía dental intraoral de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s 32796, con condiciones máximas de funcionamiento de 70 kVp y 8 mA, que alimentaba a un tubo de la misma firma y n/s 5926. _____
 - La sala limitaba en sus laterales con pasillos de la clínica y exterior. _____
 - El acceso a la sala desde el pasillo general se realizaba mediante puerta convencional. La sala disponía de paredes convencionales. _____
 - El puesto de control se encontraba ubicado en el exterior de la sala mediante un pulsador de disparo. _____
 - Disponían de prendas de protección y medios de extinción incendios en las inmediaciones de las salas. _____

DOS. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.

- Se disponía de lecturas dosimétricas procesadas mensualmente por [REDACTED] [REDACTED] correspondientes a dos personas y según se manifiesta a la inspección, sin uso debido a que el equipo de radiodiagnóstico general estaba fuera de funcionamiento. _____
- Se disponía de dos acreditaciones para dirigir instalaciones de radiodiagnóstico médico y una capacitación para operar equipos de radiodiagnóstico médico. _____

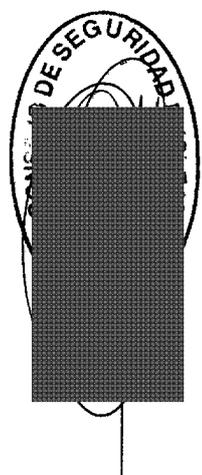
TRES. GENERAL, DOCUMENTACIÓN.

- Estaba disponible escrito por parte del Servicio Territorial de Industria y Energía donde se notifica la “inscripción” de la instalación en el registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico, con el número de registro 03/IRX/0096. _____
- Los equipos reflejados en la inscripción de la instalación no son los actualmente instalados. _____
- Estaba disponible el certificado de retirada del equipo de radiodiagnóstico general reflejado en el registro de inscripción por parte de _____ con fecha 23 del diciembre de 2002. _____
- Estaba disponible la declaración firmada por parte del gerente de la clínica con fecha 18 de octubre de 2007, de la retirada del equipo de radiografía dental intraoral reflejado en el registro de inscripción, por parte del anterior odontólogo de la clínica D. _____
- Los equipos instalados disponían de declaración de conformidad del mercado CE.
- El último informe de control de calidad de los equipos y verificación radiológica de la instalación se realizó por parte de la UTPR U _____ con fecha 22 de mayo de 2009 y cuyas conclusiones eran de aceptable desde el punto de vista de la protección radiológica. _____
- Estaba disponible el certificado de conformidad de acuerdo con los apartados e) y f) del artículo 8 del RD 1085/2009, firmado por la UTPR U _____ con fecha 30 de diciembre de 2009. _____
- Estaba disponible la copia del Informe anual de la instalación correspondiente al año 2009 enviado al Consejo de Seguridad Nuclear con fecha 23 de marzo de 2010. _____

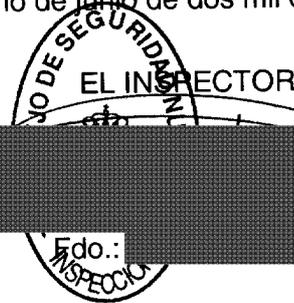


CUATRO. DESVIACIONES.

- No disponían de declaración de modificación y registro de los equipos actualmente instalados, de acuerdo con el artículo 13 del RD 1089/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico. _____
- No se disponía de señalización de las zonas de trabajo (sala equipo dental) de acuerdo con el artículo 19, punto 1 del RD 1089/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico. _____
- Disponían de lecturas dosimétricas cuyas lecturas no se realizaban de forma mensual de acuerdo con el artículo 19, punto 3 del RD 1089/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico. _____
- No se realizaba vigilancia dosimétrica al personal profesionalmente expuesto (equipo dental) de acuerdo con el artículo 19, punto 3 del RD 1089/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico. _____



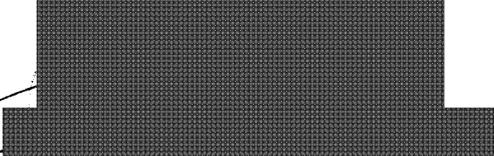
Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el RD 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a dieciocho de junio de dos mil diez.



TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado del **SANISAL, S.A. (Clínica Virgen del Socorro)**, para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

OBSERVACIONES: 1. Se ha señalado la sala del equipo dental. 2. Se han dado de baja los dosímetros personales de los trabajadores del equipo convencional que se encuentra fuera de servicio. 3. Se ha instalado un dosímetro de área en la sala del equipo dental. 4. Se va a realizar la inutilización del equipo convencional fuera de servicio por parte de una empresa autorizada de venta y asistencia técnica para equipos de rayos X.

En Torreveija, 5 de julio de 2010
CONFORME CON EL ACTA

Fdo. 

 **GENERALITAT VALENCIANA**
CONSELLERIA DE GOVERNACIÓ
Registre General

Data **06 JUL. 2010**

ENTRADA Núm. **14802**
HORA

DILIGENCIA

En relación a las alegaciones presentadas por la empresa **SANISAL, S.A.** (**Clínica Virgen del Socorro**), al acta de inspección de referencia CSN-GV/AIN/01/03-IRX-0096/10, realizada con fecha nueve de junio de dos mil diez, en la instalación de Torrevieja (Alicante), el inspector de Consejo de Seguridad Nuclear manifiesta lo siguiente:

1. Las observaciones reflejadas en el acta no han podido ser comprobadas por la inspección, ni se ha enviado justificante alguno, luego, la inspección sigue manifestándose en los mismos términos que los expuestos en el acta.

L'Eliana, a 6 de julio de 2010

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
INSPECTOR

Fdo. [Redacted Signature]

INSPECCIÓN